

**administración local****AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación del Decreto 2025/489, por el que se aprueba la contratación como personal laboral fijo para la cobertura de una plaza de Limpiadora.

Con fecha 6 de marzo de 2025, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía,  
**RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la contratación como personal laboral fijo de D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Pilar Fernández Caraballo, DNI \*\*\*3975\*\*, para ocupar la plaza de Limpiadora.

SEGUNDO.- D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Pilar Fernández Caraballo, deberá formalizar su nuevo contrato laboral en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al que se le notifique el presente Decreto.

TERCERO.- Comunicar al Servicio Público de Empleo la formalización del nuevo contrato, una vez firmado éste por el Ayuntamiento y la empleada pública.

CUARTO.- Constituir bolsa de trabajo de Limpiador/a, integrada por los siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
Moreno Camuñas, María Dolores	***2638**	0,00	4,00	4,00
López Gómez, María de las Nieves	***9962**	0,00	2,40	2,40
López Fernández, María del Carmen	***7861**	0,20	1,28	1,48
López Gómez, María José	***7063**	0,40	0,88	1,28
Porrero Porrero, Carmen	***7940**	0,00	0,48	0,48
Aranda Fernández, Recuerdo	***5212**	0,00	0,00	0,00
López de la Franca López, María Josefa	***7779**	0,00	0,00	0,00
Porrero Aranda, María del Mar	***9708**	0,00	0,00	0,00
Rojo Aparicio, María Amparo	***8099**	0,00	0,00	0,00
Sánchez Bautista, Misericordia	***7232**	0,00	0,00	0,00

En lo referente a las aspirantes que han resultado empatadas a 0 puntos, en caso de que las necesidades del servicio lo requieran, por rotación de la bolsa de trabajo temporal, el tribunal calificador se emplazaría para la realización de la entrevista personal, convocando a las aspirantes empatadas, con una antelación no inferior a cinco días.

QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a la candidata propuesta para su contratación como personal laboral fijo, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

SEXTO.- Publíquese la parte resolutive del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, a 12 de marzo de 2025.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 851**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>